

Avalan Diputados la Ley de Telecomunicaciones

FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer la Ley General en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, entre cuyos puntos principales está la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) que regulará el sector, y contará con un órgano desconcentrado encargado de autorizar las concesiones.

Uno de los momentos en que la discusión se volvió más acalorada fue cuando el grupo parlamentario del PRI colocó al pie de la tribuna un ataúd con la leyenda: “Murió la libertad”, así como una corona fúnebre con la misma frase, desplante calificado por el PT como un simple “esquema de mercadotecnia política”.

El féretro –en el que los priistas habían colocado los logotipos de Morena y el PT, aunque este último fue retirado después por el coordinador, Rubén Moreira– incluso fue llevado desde el pleno hasta el

vestíbulo de la cámara, donde la bancada *tricolor* ofreció una conferencia de prensa.

En el cierre del periodo extraordinario de sesiones, la minuta –que no pasó por la revisión en comisiones– se aprobó luego de casi 10 horas de debate, por 343 votos en favor, de Morena y sus aliados, por 129 en contra de PRI, PAN y MC, partido que tuvo posturas encontradas, pues en la votación en general la mayoría de sus legisladores votó en pro y tres se abstuvieron.

Tras el aval de la cámara, el proyecto de decreto se envió al Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y entrada en vigor.

Durante la sesión, los argumentos de los partidos opositores alertaron de manera reiterada que la norma propicia el surgimiento de un “Estado policiaco”, en especial por el registro de usuarios de telefonía celular, que estará asociado a la Clave Única de Registro de Población (CURP) con datos biométricos.

El priista Luis Gerardo Sánchez

señaló a los morenistas: “hoy esto huele a dictadura, sabe a dictadura porque están preparando la dictadura. Hoy murió la libertad de expresión. Hoy se acaba la libertad, compañeros. Ojalá con el tiempo no se arrepientan, porque pronto será la de ustedes mismos”.

Por parte del PAN, la diputada Paulina Rubio Fernández criticó la disposición de la nueva ley que obliga a los comunicadores de radio y televisión a aclarar en qué momento emiten información y cuándo opinan, y aunque admitió que hubo cambios con respecto al dictamen original, lo anterior “no es suficiente para garantizar la absoluta libertad de expresión de todos”.

En medio de la discusión, el PAN afirmó que Morena tenía prisa por aprobar la reforma para asistir al cumpleaños de Pedro Haces, en un hotel en Paseo de la Reforma. Ricardo Monreal, coordinador de Morena, defendió la reforma y resaltó: “no nos presiona concluir tranquilos con el deber cumplido y después acompañar a un compañero en su cumpleaños”.

Aprueba Morena y aliados ley y crean Comisión Reguladora

Acusan retroceso en telecomunicación

Plantea suspensión de líneas que no estén asociadas con un usuario final

MARTHA MARTÍNEZ

En medio de ataúdes y coronas fúnebres, Morena y sus aliados concretaron la reforma en telecomunicaciones.

La norma obliga a los concesionarios a colaborar con las autoridades en la geolocalización de dispositivos móviles en tiempo real y a entregar la información que les sea requerida, lo que fue calificado por la Oposición como un retroceso en el sector.

La minuta que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión fue avalada con 343 votos a favor de Morena y aliados, 129 en contra de PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, que en la votación en lo general acompañó la modificación, y 0 abstenciones.

La nueva ley, que fue turnada al Ejecutivo para su publicación, plantea que cualquier concesionario que se niegue a colaborar con la autoridad será sancionado, que la autoridad establecerá los lineamientos que éstos adoptarán para llevar a cabo dicha colaboración, y los obliga a



DE LUTO. Para anunciar su voto en contra, la bancada del PRI colocó frente a la tribuna una corona fúnebre y un ataúd blanco.

ART. 183

- Los operadores están obligados a colaborar con autoridades de seguridad y procuración de justicia en los términos que establecen las leyes.
- Mantiene lo establecido en el Art. 190 de la ley vigente aprobada en 2014 por PRI y PAN.
- Las leyes piden autorización judicial para geolocalización.
- Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados que determine la Comisión, deberán: Colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos terminales, en los términos que establezcan las leyes.
- Es la misma redacción del artículo 190 de la ley vigente.

Crea la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones

- Contará con facultades para ordenar la suspensión precautoria de las transmisiones que violen las normas previstas en la ley, previo apercibimiento.
- Contará con 5 comisionados, incluido su presidente, que serán nombrados y podrán ser removidos por el Ejecutivo federal con la ratificación del Senado.

REFORMA

almacenar por dos años datos sensibles como llamadas, mensajes, ubicación y patrones de uso de los usuarios, información podrá ser consultada y entregada cuando las autoridades cuando la requieran.

Crea la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones que dependerá de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y contará con facultades para ordenar la suspensión precautoria de las transmisiones que vio-

len las normas previstas en la ley, previo apercibimiento.

La nueva institución contará con 5 comisionados, incluido su presidente, que serán nombrados y podrán ser removidos por el Ejecutivo federal con la ratificación del Senado.

Además, en un artículo transitorio, establece la obligación de la Comisión de emitir los lineamientos para la identificación de líneas de

telefonía móvil y la suspensión de líneas que no estén asociadas a un usuario final.

Durante el debate hubo de todo.

Priistas llevaron hasta el pleno un ataúd con los logos de Morena y del PT, que colocaron frente a la tribuna mientras algunos legisladores hacían una “guardia de honor”. El ataúd permaneció ahí mientras la bancada posicionó en contra.

La panista María Elena Pérez-Jaén acusó que la reforma representa un retroceso de más de 30 años, porque con ella, el Gobierno podrá requerirle a las empresas telefónicas todo tipo de información sin control judicial y sin establecer límites temporales al tratamiento de los datos.

“El Gobierno podría requerirle a las empresas telefónicas todo tipo de información, geolocalización en tiempo real, incluso nuestras llamadas y videollamadas, mensajes en conversaciones privadas como WhatsApp, Instagram, X, Facebook o cualquier plataforma digital,

las compras que realizamos en Amazon, Mercado Libre, entre otros datos privados que serán del conocimiento del Gobierno de Cuarta”, explicó.

La legisladora sostuvo que México tendrá un “Estado espía” y un “Gobierno policía” que podrá saber la ubicación exacta de los ciudadanos, a dónde se dirigen o con quienes se reúnen sin que ellos estén enterados de esa vigilancia.

Con carteles con las palabras “Censurado” y “Vigilados”, el también panista Miguel Ángel Monraz, sostuvo que la reforma es una amenaza a los concesionarios, medios de comunicación y periodistas para que se alineen al poder a cambio de no ser sancionados, para ello se crea una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones sometida a la Presidencia.

“Va a bastar solamente con que la Presidenta gire un oficio al Senado para que retire a cualquiera de los comisionados. Eso es, si la Presidenta se levanta de mal humor, si no le cumplen un capricho los comisionados, los van a correr. ¿Cuál autonomía?”, cuestionó.

El legislador emecista Hugo Manuel Luna, quien votó en abstención en lo general, propuso que las conferencias mañaneras de la Presidenta Sheinbaum y los canales del Gobierno se sujeten a las mismas restricciones que los medios de comunicación, so pretexto del derecho de audiencias.

En su turno, Eduardo Castillo rechazó que la reforma promueva el espionaje, ya que lo que busca es la seguridad.

Niega Merino que Gobierno vaya a aplicar censura

Descartan espionaje con la Ley Telecom

Señala funcionario que el artículo 183 es igual al de 2014, avalado por PRIAN

NATALIA VITELA
Y CLAUDIA GUERRERO

En respuesta a las críticas de la Oposición, José Merino, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, sostuvo que con la nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Gobierno federal no espía ni censura.

Durante la mañana de la Presidenta Claudia Sheinbaum, el funcionario aseguró que en las modificaciones actuales se incluye prácticamente la misma redacción de la regulación de 2014, que en su momento fue avalada por los legisladores del PRI y el PAN.

“El Gobierno ni espía ni censura con la nueva Ley de Telecomunicaciones. El artículo 183 del dictamen actual que se aprobó en Cámara de Senadores y está ahora en Diputados, es exactamente igual de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es exactamente igual a la ley vigente, es decir a la ley que estaba vigente que está todavía vigente, en tanto no se apruebe, que fue aprobada en 2014, por PAN y PRI”, afirmó.

Merino, autor de la iniciativa, explicó que la norma obliga a los concesionarios de telecomunicaciones a colaborar con las autoridades de seguridad y procuración de justicia, pero únicamente en los términos que establecen las leyes aplicables, como el artículo 16 constitucional y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

“No plantea ninguna posibilidad de acceso ni al nuevo regulador ni, por supuesto, a la Agencia”, recalcó.

Recordó que el artículo 182 del dictamen, equivalente al artículo 189 vigente, exige que cualquier colaboración con autoridades sea mediante mandamiento escrito, fundado y motivado, emitido por una autoridad competente.

Además, citó el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establece que la localización geográfica en tiempo real o la entrega de datos conservados sólo pueden realizarse con autorización judicial, y los datos deben destruirse si no son útiles como prueba.

“Lo que hace la nueva ley, como lo hacía la ley anterior, es simplemente referir a los operadores que deben colaborar en los términos de la ley. Y los términos de la ley exigen autorización judicial”, enfatizó.

Para exponer sus argumentos, presentó una comparación textual entre los artículos 190 de la ley vigente y el 183 del nuevo dictamen, destacando que la redacción es idéntica y que no se introducen cambios que modifiquen las reglas actuales sobre intervención de comunicaciones.

En el mismo sentido, la Presidenta sostuvo que prácticamente no hay cambios con respecto a la legislación vigente y calificó de hipócritas a los opositores que acusan censura y espionaje.

“Dicen que la ley de Telecomunicaciones, le llaman ahora la ‘Ley Espía’, esa es su propaganda; y dan como argumento un artículo que es exactamente igual al artículo que ya tenía la Ley, no se modificó nada, que es: a solicitud de un juez poder tener información de un teléfono; que eso existe ahora y existe desde que se aprobó la ley, en su momento.

“O sea, no cambia nada de

la ley anterior a esta, y le llaman que ‘estamos espionando’. Pues ¿cómo vamos a espionar? Primero, ni en el interés hay”.

REVELA INTENTO DE INTERVENCIÓN

En este contexto, la Mandataria reveló que, cuando era Jefa Delegacional en Tlalpan, fue advertida por un intento de espionaje, a través de la vulneración de sus correos electrónicos.

“Recuerdo que cuando iba a ser candidata a Jefa de Gobierno llegaron unos jóvenes a verme, –o creo que sí lo puedo decir ya, pasó mucho tiempo–, trabajaban en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y llegaron a buscarme.

“Yo era jefa Delegacional de Tlalpan, después me salí

para estar en campaña. Llegaron a buscarme, a decirme: ‘Oiga, le queremos decir algo, nos pidieron que intervinieramos su correo electrónico,

nada más para que tenga cuidado’, dijeron los muchachos que estaban en contra de que se hiciera eso”.

De acuerdo con el relato de Sheinbaum, el perredista Miguel Ángel Mancera era Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los procuradores capitalinos, en ese periodo, fueron Rodolfo Félix Cárdenas y Jesús Rodríguez Almeida.

Claudia Sheinbaum
Presidenta

La Ley de Telecomunicaciones no espía ni censura. Sigue la legislación vigente; sólo por orden judicial es posible intervenir teléfonos. En cambio, rescatamos los derechos de las audiencias a la información, como ordena el 6.º constitucional”.



José Merino, impulsor de la reforma, aseguró que la norma tiene prácticamente la misma redacción que la ley vigente.